

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 7.482/2011

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2011, acordó aprobar el proyecto básico de construcción de un Centro Residencial y de Estancias Diurnas en la parcela municipal identificada como finca registral número 42.803 del Registro de la Propiedad de Lucena, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir dicha concesión.

De conformidad con el artículo 64.1 del Reglamento de Bienes

de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, y el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se exponen al público los documentos de referencia durante el plazo de 20 días al objeto de que cualquier persona pueda examinarlos y formular, en su caso, las alegaciones o observaciones que estime convenientes, a cuyo fin se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, planta alta de la Casa Consistorial.

Lucena, 8 de agosto de 2011. El Alcalde, P.D., 1º Tte. de Alcalde, Fdo.: Miguel Villa Luque.